ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 de 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

La ESE Hospital San Juan Crisóstomo, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de elementos de aseo y otros, para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios. Igualmente, es necesario contar con el suministro permanente de estos insumos los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles evitando se deterioren brindando a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento, por lo tanto, el presente estudio previo obedece a la necesidad que tiene la ESE de estos insumos de primer orden para el desarrollo de las tareas de limpieza, entre otros.

Por su parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en su indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían; el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de *servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad. Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado*". Por lo anterior se requiere el suministro de insumos para el aseo que permita la ejecución o cumplimiento de las actividades de apoyo a la ejecución del proceso administrativo de gestión ambiental en lo que se refiere al aseo de instalaciones, recolección y manejo de los residuos generados en la ESE, lo anterior, según lo establecido en el modelo de operación y gestión institucional.

La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar), por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, contratar el suministro de estos elementos que se requieren, con el proveedor que cuente con el insumo necesario para tal fin.

Por tal razón requiere contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de calidad y oportunidad en el suministro de insumos para el aseo y otros que demanda la E.S.E.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y OTROS, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR.

LUGAR:
El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:
47131700: Suministros para aseos.
47131600: Escobas, traperos, cepillos y accesorios.
47131601: Cepillos o recogedores para polvo.
47131602: Almohadillas para restregar.
47131603: Esponjas.
47131604: Escobas.
47131605: Cepillos de limpieza.
47131608: Cepillos de baño.
47131801: Limpiadores de pisos.
47131811: Productos de lavandería.
53131608: Jabones.
42281604: Desinfectantes de superficies para uso médico.
47131801: Limpiadores de pisos.

47131807: Blanqueadores.
47131824: Limpiadores de vidrio o ventanas.
47121701: Bolsas de basura.
46181504: Guantes de protección.
53131501: Enjuague bucal.
52121704: Toallas de manos.
14111703: Toallas de papel.
47131502: Pañitos o toallas para limpiar.
14111704. Papel higiénico.
14111705: Servilletas de papel.
10161502: Cafetos.
50161509: Azucares naturales o productos endulzantes.
52151504: Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico.

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) M/CTE, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.03 Elementos de aseo cafetería y otros, Con base en la disponibilidad presupuestal No.268 del 12 de Agosto de 2026.

FORMA DE PAGO:

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales por ítem efectivamente suministrado, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos del Código de Comercio y la DIAN.
2. Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
4. Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del mes correspondiente.
5. RUT actualizado del contratista y certificación bancaria.

PARÁGRAFO: Cada pago estará sujeto a los descuentos de ley: estampillas departamentales, municipales, retefuente, y demás tributos a que haya lugar.

DURACION DEL CONTRATO:
La duración del contrato será de ciento treinta y dos (132) días contados a partir del 12 de Agosto de 2026.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del subdirector administrativo quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en al artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 del 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que suministre los insumos requeridos que permitan la realización de actividades de aseo y higienización de las instalaciones de la ESE y cumpliendo con los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades de limpieza y desinfección en los diferentes servicios que presta la ESE, con el fin de brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios, así como garantizar una mejor prestación del servicio a sus usuarios, por tal razón requiere contratar el suministro de insumos para aseo con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Agua botella litro	1
Antiacaros	1
Caja Aromáticas (Frutos Rojos, Cidrón, Yerbabuena)	1
Azúcar en sobres	1
Balde 12 LITRO	1
Limpiador con Bicarbonato litro	1
Bolsa Blanca Grande	1
Bolsa Blanca Pequeña paquete x 10	1

Bolsa Negra Grande paquete x 10	1
Bolsa Negra Pequeña paquete x 10	1
Bolsa Roja Grande paquete x 10	1
Bolsa Roja Pequeña paquete x 10	1
Café Instantáneo caja x 144 sobre	1
Cepillos	1
Dispensador de Toallitas para Secado de Manos	1
Escobas	1
Guantes para Aseo Talla M	1
Hipoclorito de Sodio garrafa x 20 l	1
Jabón en Polvo kilo	1
Jabón Líquido para Manos Antibacterial litro	1
Caja x 12 Jabon en barra REY	1
Lavaloza Líquido 500ml	1
Limpiavidrios 500ml	1
Listerine grande	1
Papel Higiénico paquete x 12	1
Rollo de Toallas Desechables	1
Servilletas 267 mm x 117 mm	1
Toallas para Manos 22.5 cm x 22 cm c/u	1
Toallas Reutilizables Scott (20.1 cm x 21.5 cm c/u)	1
Toallitas de Microfibra	1
Toallas de mano desechable para dispensador paquete x 150	1

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

Trapero Microfibra / Libiano	1
Varsol Puro LITRO	1
Vasos desechable 1 onza Tira x 50	1
Vasos Desechables 3.3 Onzas Tira x 50	1
Vasos Desechables 7 Onzas Tira x 50	1

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

el valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

El día 12 de Agosto del 2026 se inició la solicitud de cotización mediante comunicación escrita a proveedores idóneos de la región, recibiendo dos (2) cotizaciones, se procedió a la revisión de las cotizaciones las cuales cumplen con el diligenciamiento total de los ítems.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo unos valores unitarios que sean asequible y ajustados al presupuesto oficial, el valor promedio corresponde a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS **($5.000.000.oo)M/CTE,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.03 ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS, disponibilidad N° 268 del 05 de Agosto de 2026.

DESCRIPCION	CANT	Papelería y suministros Galvis	Servioficinas ocaña	Promedio
Agua botella litro	1	$ 3.900	$ 4,000	$ 3.902
Antiacaros	1	$ 39.800	$ 40,000	$ 39.820
Caja Aromáticas (Frutos Rojos, Cidrón, Yerbabuena)	1	$ 15.000	$ 15,500	$ 15.008
Azúcar en sobres	1	$ 10.800	$ 11,500	$ 10.806

Balde 12 LITRO	1	$ 12.800	$ 12,900	$ 12.806
Limpiador con Bicarbonato litro	1	$ 7.800	$ 7,950	$ 7.804
Bolsa Blanca Grande	1	$ 5.900	$ 6,500	$ 5.903
Bolsa Blanca Pequeña paquete x 10	1	$ 4.800	$ 5,500	$ 4.803
Bolsa Negra Grande paquete x 10	1	$ 5.900	$ 6,500	$ 5.903
Bolsa Negra Pequeña paquete x 10	1	$ 4.800	$ 5,500	$ 4.803
Bolsa Roja Grande paquete x 10	1	$ 5.900	$ 6,500	$ 5.903
Bolsa Roja Pequeña paquete x 10	1	$ 4.800	$ 5,500	$ 4.803
Café Instantáneo caja x 144 sobre	1	$ 24.900	$ 28,000	$ 24.914
Cepillos	1	$ 5.900	$ 6,000	$ 5.903
Dispensador de Toallitas para Secado de Manos	1	$ 79.800	$ 80,000	$ 79.840
Escobas	1	$ 12.800	$ 14,800	$ 12.807
Guantes para Aseo Talla M	1	$ 8.900	$ 9,000	$ 8.905
Hipoclorito de Sodio garrafa x 20 l	1	$ 78.000	$ 80,000	$ 78.040
Jabón en Polvo kilo	1	$ 19.800	$ 24,800	$ 19.812
Jabón Líquido para Manos Antibacterial litro	1	$ 6.900	$ 7,500	$ 6.904
Caja x 12 Jabon en barra REY	1	$ 57.900	$ 60,000	$ 57.930
Lavaloza Líquido 500ml	1	$ 9.800	$ 10,000	$ 9.805
Limpiavidrios 500ml	1	$ 5.900	$ 6,500	$ 5.903
Listerine grande	1	$ 30.000	$ 34,800	$ 30.017
Papel Higiénico paquete x 12	1	$ 19.800	$ 24,800	$ 19.812

Rollo de Toallas Desechables	1	$ 7.900	$ 8,500	$ 7.904
Servilletas 267 mm x 117 mm	1	$ 2.900	$ 4,500	$ 2.902
Toallas para Manos 22.5 cm x 22 cm c/u	1	$ 4.800	$ 5,000	$ 4.803
Toallas Reutilizables Scott (20.1 cm x 21.5 cm c/u)	1	$ 14.800	$ 15,000	$ 14.808
Toallitas de Microfibra	1	$ 7.900	$ 8,000	$ 7.904
Toallas de mano desechable para dispensador paquete x 150	1	$ 9.800	$ 12,500	$ 9.806
Trapero Microfibra / Libiano	1	$ 26.800	$ 30,000	$ 26.815
Varsol Puro LITRO	1	$ 10.000	$ 12,500	$ 10.006
Vasos desechable 1 onza Tira x 50	1	$ 3.800	$ 3,900	$ 3.802
Vasos Desechables 3.3 Onzas Tira x 50	1	$ 2.900	$ 3,900	$ 2.902
Vasos Desechables 7 Onzas Tira x 50	1	$ 3.000	$ 3,900	$ 3.002

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.03 ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS, disponibilidad N° 268 del 12 de Agosto de 2026.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio, está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que comercializan estos insumos en la región, para

la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato.

GARANTÍAS: Para este contrato no se exigirán pólizas teniendo en lo establecido en el artículo 32, numeral1, literal h, del Acuerdo No.001 del 20 de octubre del 2021 que adopta el Estatuto de contratación de la entidad, en donde se fijó que las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior a los 50 SMLMV.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

Presentar copia del RUT
Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
Presentar certificado de antecedentes fiscales
Copia del Certificado Judicial
Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral
Certificado de Cámara de Comercio de existencia y representación.
Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 12 de Agosto de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar